CAMMESA
Su recepción no implica conformidad
Recibió: RDL - Gerencia Normas y Auditor?a Interna
Fecha y hora: 30 12 2024, 8:07 am

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1062-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-15656637-APN-SD#ENRE - DISTROCUYO S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-15656637-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia del sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, hasta el 31 de diciembre de 2024; y, mediante el Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia pública.

Que, mediante el Decreto N° 1023 de fecha 19 de noviembre de 2024, se prorrogó la emergencia del sector energético nacional declarada por el Decreto N° 55/2023, hasta el 9 de julio de 2025.

Que, a través de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 1009 de fecha 29 de noviembre de 2024 se dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.), con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2024 y del Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicado a la transportista.

Que, mediante la Nota N° NO-2024-140775399-APN-MEC de fecha 23 de diciembre de 2024, el MINISTERIO DE ECONOMÍA indicó que resulta razonable y prudente continuar para el mes de enero de 2025 con el sendero de actualización de precios y tarifas del sector energético, instruyendo, en relación a la tarifa de transporte de energía eléctrica, que se incremente un CUATRO POR CIENTO (4%) y que se comunique al ENRE para que proceda a la actualización de las mismas para los consumos del mes de enero de 2025, "…a fin de mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad…".

Que, mediante la Nota N° NO-2024-141115103-APN-SE#MEC de fecha 26 de diciembre de 2024, la

SECRETARÍA DE ENERGÍA indicó al ENRE que tome la intervención de su competencia en relación a lo instruido en la nota del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, conforme lo indicado en las notas mencionadas en los considerandos precedentes, se determinaron los cargos de transporte establecidos en el Contrato de Concesión para cada tipo de equipamiento y tensiones que regirán a partir de la entrada en vigencia de esta resolución y el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas aplicado a la transportista.

Que se ha emitido el dictamen jurídico exigido por el artículo 7 inciso d) punto (ii) de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que el ENRE es competente y el Interventor se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 40 a 49, 54, 56 incisos a), d) y s) y 63 incisos a) y g) de la Ley Nº 24.065, artículos 4 y 6 del Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023, artículos 5 y 6 del Decreto N° 1023 de fecha 19 de noviembre de 2024 y artículos 2, 3 y 4 de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 373 de fecha 28 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.) y el valor Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicado a la transportista, contenidos en el Anexo (IF-2024-141267682-APN-ARYEE#ENRE) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese a DISTROCUYO S.A., a la ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGEERA), a la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATEERA), a la ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADEERA), a la ASOCIACIÓN DE GRANDES USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGUEERA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) junto con el Anexo (IF-2024-141267682-APN-ARYEE#ENRE).

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1971

Digitally signed by ROLANDO Osvaldo Ernesto
Date: 2024.12.27 13:13:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Osvaldo Ernesto Rolando
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.27 13:13:50 -03:00

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DISTROCUYO S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	$ 13.221,472 por hora	Pesos Trece Mil Doscientos Veintiuno Con Cuatrocientos Setenta y Dos Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	$ 6.611,556 por hora	Pesos Seis Mil Seiscientos Once Con Quinientos Cincuenta y Seis Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	$ 4.959,940 por hora	Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Con Novecientos Cuarenta Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	$ 523,541 por hora por MVA	Pesos Quinientos Veintitres Con Quinientos Cuarenta y Un Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	$ 523,541 por hora por MVA	Pesos Quinientos Veintitres Con Quinientos Cuarenta y Un Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	$ 145.353,935 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Tres Con Novecientos Treinta y Cinco Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	$ 138.893,539 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Tres Con Quinientos Treinta y Nueve Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Por la operación y mantenimiento de la Desconexión Automática de Generación (DAG) de Luján de Cuyo aprobada por Resolución ENRE N° 26 de fecha 19 de enero de 2005:	$ 6.215.634 más IVA por mes	Pesos Seis Millones Doscientos Quince Mil Seiscientos Treinta y Cuatro más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras instaladas en la ET San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 943 de fecha 2005:	$ 7.567.254 más IVA por mes	Pesos Siete Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras en la ET Cruz de Piedra aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005:	$ 4.572.530 más IVA por mes	Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta más IVA por mes
Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	$ 17.448.062	Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Dos

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-141267682-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2024

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DISTROCUYO S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Mauricio Miguel Díaz
Técnico Profesional
Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia Notificación Electrónica

Número: IF-2024-141267682-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2024

Referencia: Notificación

Motivo: Notificación
Los documentos notificados son: NO-2024-142001512-APN-SD#ENRE - RS-2024-141852876-APN-ENRE#MEC - IF-2024-141267682-APN-ARYEE#ENRE
CUIL: 30655373094

Mauricio Miguel Díaz
Técnico Profesional

Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: IF-2024-141267682-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-15656637-APN-SD#ENRE - DISTROCUYO S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de enero de 2025

A: AGEERA (Av. Tomás A. Edison Nº 2151 Dársena E (1107) CABA), ATEERA (Av. Paseo Colón 823 Piso 8 (1063) CABA), ADEERA (Tacuarí 163 Piso 8 (1071) CABA), AGUEERA (25 de mayo 516 Piso 11 (1002) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2024-1062-APN-ENRE#MEC junto al anexo IF-2024-141267682-APN-ARYEE#ENRE a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.

Mauricio Miguel Díaz
Técnico Profesional

Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad